



Programa de Mejora de Fachadas del Distrito Artístico y Cultural de Richmond

Una iniciativa de creación de espacios públicos del Departamento de Planeación y Desarrollo

Aviso de Oportunidad de Financiación (NOFO)

Estimado propietario o arrendatario de un negocio situado en el Distrito Artístico y Cultural:

La ciudad de Richmond, Virginia, se complace en anunciar la apertura de las solicitudes para subsidios del Programa de Mejora de Fachadas (FIP) 2022.

Fecha de apertura de las solicitudes: 30 de agosto de 2022

Fecha límite de presentación de solicitudes: Las solicitudes se examinarán de manera ininterrumpida hasta que se agoten los fondos.

Presupuesto total del programa: \$100,000

Anuncios de adjudicación:

Los anuncios de adjudicación se comunicarán por correo electrónico, teléfono o correo postal. En caso de que la Ciudad reciba múltiples solicitudes que constituyan una cantidad superior al presupuesto total del programa, la Ciudad se reserva el derecho de seleccionar los proyectos basándose en los criterios de evaluación.

Fecha límite de finalización del proyecto:

Consulte la Carta de Anuncio de Adjudicación (si la ha recibido) para conocer la fecha límite en la que debe comenzar y finalizar el proyecto.

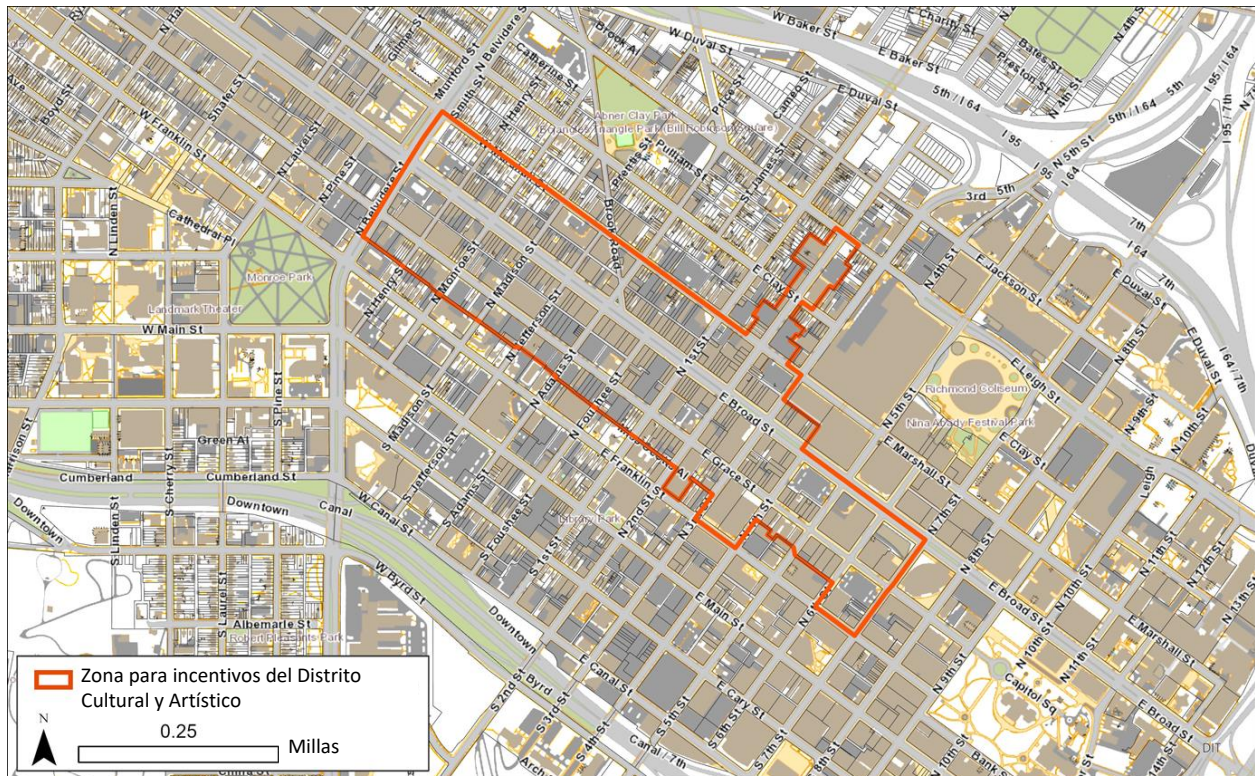
Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Facades@rva.gov



Antecedentes

El Programa de Mejora de Fachadas (FIP) otorga subsidios a los propietarios y arrendatarios ubicados en dentro del Distrito Artístico y Cultural, con el propósito de que mejoren las fachadas de sus edificios. El Departamento de Planeación y Desarrollo (PDR) y la Autoridad para el Desarrollo Económico (EDA) de la ciudad de Richmond han manejado y administrado este programa desde el año 2013. Hasta la fecha, el programa ha apoyado a los propietarios y arrendatarios con 35 subvenciones para que mejoren las fachadas de sus edificios.

Figura 1. Este mapa muestra los límites del Distrito Cultural y Artístico; todos los proyectos deben estar ubicados dentro de estos límites para calificar para el subsidio de mejoramiento de fachadas.



Intención y metas del proyecto

- Restaurar, embellecer y mejorar las fachadas de los edificios comerciales y de uso mixto del Distrito Cultural y Artístico.
- Financiar proyectos que mejoren significativamente la apariencia visual de toda la fachada vista desde la calle.
- Mejorar la estética de los corredores comerciales que presentan desafíos debidos a aquellas propiedades vacantes y subutilizadas.

Requisitos de elegibilidad del proyecto

- Los proyectos deben renovar y/o reconstruir toda la fachada del edificio; no se tendrán en cuenta las reparaciones menores ni el mantenimiento.



- Los proyectos deben promover la actividad comercial, crear un entorno atractivo, fomentar diseños arquitectónicos de alta calidad, utilizar materiales de alta calidad y mejorar el carácter del barrio.
- Los proyectos deben estar situados en Broad Street, dentro del Distrito Artístico y Cultural.
- Todo el trabajo debe ser realizado por un contratista autorizado con una licencia comercial válida de la ciudad de Richmond.

Requisitos de elegibilidad de los solicitantes

- Los solicitantes deben comprometerse a pagar el 100% del costo total asociado con las mejoras de la fachada antes de recibir los fondos de la subvención. Los solicitantes deben pagar todos los costos que superen el importe máximo de la subvención.
- **No podrán optar** a la financiación las entidades gubernamentales, las autoridades públicas y las autoridades paraestatales.
- Los solicitantes sólo podrán iniciar las obras tras recibir una notificación para iniciarlas por correo electrónico o carta de la Ciudad.
- Los participantes en el Programa no serán elegibles para un Reembolso Exterior bajo los programas CARE o ExtraCARE de la Autoridad. No obstante, los participantes en el programa podrán optar a los reembolsos por seguridad o interiores de los programas CARE o ExtraCARE.
- Todos los solicitantes a los que se conceda una subvención deberán abonar una tasa de 150 dólares en concepto de tramitación y gestión de la subvención.

Costos elegibles

- Restauración de fachadas históricas.
- Remoción de materiales existentes en las fachadas, reemplazo con materiales y diseños más apropiados y atractivos.
- Iluminación arquitectónica de la fachada del edificio.
- Actualizaciones que mejoren sustancialmente el aspecto de los edificios.
- Las cuotas de diseño y permisos son reembolsables.

Actividad elegible como parte de un proyecto más amplio

Como parte de un esfuerzo integral de mejoras, puede financiarse lo siguiente:

- ✓ ventanas
- ✓ puertas
- ✓ limpieza exterior
- ✓ remate de juntas
- ✓ pintura
- ✓ persianas
- ✓ bajantes
- ✓ toldos

Gastos inadmisibles

- Nueva construcción.
- Reparación o sustitución de un tejado existente.
- Obras en la fachada de un callejón.
- Obras que impliquen principalmente reparaciones o mantenimiento menores.



- Vallas publicitarias.
- Paisajismo y jardinería.
- Pavimentación.

Requisitos del programa

- Comenzar las obras en un plazo de 30 días a partir de la aprobación.
- Finalización de las obras en un plazo de 120 días.
- Podrán concederse prórrogas si se solicitan y aprueban por escrito.
- Los solicitantes deberán cumplir todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Los solicitantes deberán obtener todos los permisos necesarios antes de comenzar las obras.

Descripción del programa

- Subvenciones equiparadas para la mejora de fachadas de hasta el 50% del coste total del proyecto.
 - **\$10,000** por fachada a la calle.
 - **\$20,000** para un edificio con dos fachadas.
 - El propietario/arrendatario debe utilizar fondos privados no municipales para igualar la subvención municipal.
 - Monto máximo: **\$40,000**
- Excepciones especiales
 - Varios escaparates en un edificio a **\$10,000/escaparate**
 - Los edificios de 3 o 4 pisos pueden optar a fondos adicionales, dependiendo de su ubicación
- Los solicitantes deben pagar el trabajo y presentar los recibos y las exenciones de derechos de retención al Ayuntamiento.
- Antes de proceder al reembolso es necesario realizar los trámites y la visita final a las instalaciones.

Procesamiento

- (1) Presentar una solicitud completa;
- (2) El personal realiza una visita a las instalaciones;
- (3) Adjudicación comunicada por el personal;
- (4) Obtención de permisos y pedido de materiales;
- (5) Inicio de la construcción;
- (6) Finalización del proyecto;
- (7) Presentación de la solicitud de reembolso con las facturas del contratista y el justificante de pago;
- (8) Reembolso de la subvención completado.

Cómo solicitar esta NOFO

Envíe el paquete de solicitud a Facades@rva.gov

Los arrendatarios deben incluir una copia del contrato de alquiler y **la aprobación por escrito del propietario**. El paquete de solicitud debe incluir:



- 1) EL FORMULARIO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE COMPLETADO
- 2) ARRENDATARIOS SOLICITANTES:
 - a. Copia del contrato de arrendamiento o del contrato de propiedad
 - b. Carta en la que el propietario autorice por escrito su propuesta O:

PROPIETARIOS SOLICITANTES:

- a. Copia de la escritura de propiedad
- 3) FOTOGRAFÍAS del estado actual de la fachada
- 4) DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS y rehabilitación exterior, incluyendo un cronograma general de construcción
- 5) PLANOS DE DISEÑO, muestras de productos y otros detalles de rehabilitación, según sea necesario.
- 6) Envíe un PDF con todo el paquete de solicitud a: Facades@rva.gov

Criterios de evaluación:

Se dará prioridad a aquellas mejoras de las fachadas que se basen en los siguientes criterios:

- **Crean una sensación de alta calidad del lugar**
 - 1) Mejoras de las fachadas con un diseño y/o valor de alta calidad basado en normas profesionales reconocidas o en las mejores prácticas.
- **Promueven la historia y garantizan la seguridad**
 - 2) Proyectos que se ajusten a las normas de diseño establecidas para un vecindario, según proceda, entre las que puede figurar la conservación histórica.
 - 3) Proyectos en manzanas comerciales infravaloradas de East Broad Street.
 - 4) Proyectos que incorporen elementos de diseño para prevenir la delincuencia, por ejemplo, iluminación nocturna, ventanas que den a calles y aparcamientos, etc.
- **Expanden la equidad y hacen crecer una economía diversa**
 - 5) Proyectos de apoyo a la conservación o expansión de pequeñas empresas en el Distrito Cultural y Artístico de Broad Street.
 - 6) Proyectos con potencial de creación de empleo.
 - 7) *Proyectos que tienen un cronograma claro de construcción y pueden completarse en un año.*

Solicitud e información suplementaria:

Visite la página www.rva.gov/planning-development-review/facade-improvement-program

O:

Comuníquese con Aaron Bond, llamando al (804).646.6307 o escribiendo a Facades@rva.gov

Consulte la página siguiente para obtener información sobre otros programas de incentivos de la ciudad de Richmond.



Programas adicionales de incentivos de la ciudad de Richmond:

- **Programa de Zonas Empresariales**
 - Si su empresa está situada en una zona empresarial, podría beneficiarse de los siguientes reembolsos: Zonas industriales abandonadas, Ayudas para la contratación, Cuotas de préstamo, Traslado de la empresa, Maquinaria y equipos o Cuotas de desarrollo.
- **Programa de Esfuerzos para la Revitalización de Zonas Comerciales (CARE)**
 - Si su empresa está situada en una zona CARE, podría beneficiarse de reembolsos para mejorar el interior del edificio.
 - Los beneficiarios de subvenciones del programa de mejora de fachadas no pueden optar a ningún reembolso por mejoras exteriores en el marco del programa CARE..

Si desea más información, visite <https://www.rva.gov/economic-development/incentive-programs>

O comuníquese con George Bolos, llamando al (804).929.8165 o escribiendo a George.bolos@rva.gov

Gracias,

Departamento de Planeación y Desarrollo

900 East Broad Street, Oficina 511

Richmond, Virginia 23219

